



Ciudad de México, 22 de abril de 2026

Oficio No. 5430/0313/2026

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

ISAAC VERA RAMÍREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

P R E S E N T E

En atención al oficio 6120/142/2026 y alcance al oficio 6120/504/2025, en el que solicita ratificación de suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$5,241,991.74 (Cinco millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y un pesos 74/100 M.N.) incluye IVA; para el Servicio "Fotocopiado e Impresión", con cargo a la partida 33602.

Al respecto, se autoriza ratificación de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$2,830,446.00 (Dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Para el periodo de 01/05/2026 al 31/12/2026.

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO
Del 01 de mayo al 31 de diciembre 2026	5,241,991.74	2,830,446.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2027	7,862,987.62	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2028	2,620,995.87	0.00
	15,725,975.23	2,830,446.00

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Por otra parte, el monto requerido para la contratación de los años 2027 y 2028, quedan sujetos a la respectiva autorización en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio Fiscal.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación
Graciela Villeda González.- Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales
LMP / SFG / lomp



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

23 ABR 2026

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES



2026
año de
Margarita
Maza

